

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

004057
DECRETO N°
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 06 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.La Araucana" ha otorgado a doña **BELGICA URBINA RODRIGUEZ**, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su hija..

DECRETO:

AUTORIZASE, a doña **BELGICA URBINA RODRIGUEZ, RUT. N°** [REDACTED] funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de carga familiar de su hijo.

NOMBRE : **VALENTINA FLORES URBINA**
RUT. : [REDACTED]
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 16.09.2010
FECHA INICIO : **16.06.2014**
FECHA TÉRMINO : **30.04.2029**
TRAMO : **4**

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con Dos cargas familiares, las que se mantendrán vigentes **mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y los beneficiarios cumplan con los requisitos.**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFA DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV/.POF/Pcm.-